Boletín No. 211

Del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2021

www.crisisenvenezuela.org

CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 211

Del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2021

Foro Penal - *www.foropenal.com*

El proceso penal en Venezuela no cumple objetivos jurídicos, sino políticos

Al 3 de diciembre de 2021 el Foro Penal registró 15.769 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.648 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.400.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 3 de diciembre de 2021 es de 248 personas, 14 son mujeres, Además, 9.420 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Por décimo tercera vez fue diferida la audiencia preliminar de los tres defensores de derechos humanos de FundaRedes, de los cuales Javier Tarazona sigue arbitrariamente detenido en el SEBIN, en Caracas. Esta es una prueba más de cómo el proceso penal en Venezuela no cumple objetivos jurídicos sino políticos, de que la detención preventiva se usa como una "sanción anticipada" y de que en los casos de persecución por motivos políticos el respeto al Estado de Derecho y la verdad están siempre en último plano.

Acceso a la Justicia - *www.accesoalajusticia.org*

Misión de la Unión Europea reportó deficiencias estructurales en el sistema electoral venezolano

Las condiciones en las que se celebraron las «megalecciones» del pasado 21 de noviembre representan un avance en comparación con las parlamentarias de 2020 y las presidenciales de 2018. Sin embargo, el proceso en el que se eligió a los 23 gobernadores y 335 alcaldes, así como decenas de diputados regionales y cientos de concejales, no se ajustó plenamente a los estándares internacionales en la materia; por el contrario, quedaron patentes las deficiencias estructurales que padece el sistema electoral venezolano que el Consejo Nacional Electoral (CNE) fue incapaz de subsanar. La denuncia la formuló la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE) en su informe preliminar sobre el proceso, presentado el 23 de noviembre por la jefa del grupo, la eurodiputada portuguesa Isabel Santos.

Desde 2012 el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) interviene partidos políticos opositores o disidentes del chavismo y designa al frente de estos a personas cercanas al Gobierno. Esta práctica no solo atenta contra el pluralismo político, sino que le ha permitido al oficialismo hacerse con más tarjetas en la boleta electoral. Por su parte, ante la cercanía de un proceso electoral la Contraloría General vuelve a ejercer la potestad que le confiere el artículo 105 de su ley para inhabilitar para el ejercicio de funciones públicas a competidores del chavismo. La Misión también constató que durante la campaña electoral la línea que divide al gobierno y al partido en el poder continúa siendo muy difusa, por no decir inexistente.

Como si tener a todo el aparato estatal de su lado no fuera suficiente, el oficialismo también volvió a recurrir a la coacción y al control social. Así, los observadores reportaron que en 23% de los actos de campaña del PSUV documentaron cómo las personas eran presionadas. Los puntos rojos son utilizados por el oficialismo como mecanismo de control social en las elecciones, pues si los electores desean continuar beneficiándose de programas, como las polémicas bolsas de alimentos que distribuyen los Comités Locales de Planificación Local (CLAP) o los bonos que regularmente el Gobierno otorga mediante el llamado Carnet de la Patria, deben pasar por ellos antes de ir a votar para registrar su asistencia al proceso.

El informe de la Misión de la Unión Europea no contiene nada que los venezolanos ya no conozcan, pero el simple hecho de que nuevamente un proceso electoral nacional pueda ser monitoreado por observadores imparciales es una señal alentadora. Si las autoridades quieren reducir los elevados índices de abstención que se registran desde 2017 deberían tomar en consideración las recomendaciones que los observadores han hecho y harán en su informe definitivo, al tiempo que deberían aplicar los mandatos legales y constitucionales vigentes.

CEPAZ - *www.cepaz.org*

MOE-UE: Persisten deficiencias estructurales en los procesos electorales en Venezuela

En su declaración preliminar, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE), que estuvo presente en el país durante los comicios del pasado 21 de noviembre, indicó que el proceso mostró la persistencia de deficiencias estructurales aunque, en general, mejoraron las condiciones en comparación con las tres elecciones nacionales anteriores. Aunque todavía quedan etapas críticas, como la resolución de recursos y la proclamación de los cargos electos, la jornada del 21-N fue una prueba crucial para el regreso de la mayoría de los partidos de la oposición a las elecciones en Venezuela, agregó la MOE-UE.

Entre las deficiencias mencionadas por la MOE-UE están las decisiones judiciales «que han afectado la igualdad de condiciones al sustituir a los comités ejecutivos de algunos partidos y entregar sus tarjetas electorales a facciones internas que los utilizaron para presentarse a la contienda. Además de la inhabilitación política arbitraria de candidatos de la oposición, el extendido uso de recursos del Estado en la campaña y un acceso desigual a los medios de comunicación».

Agrega la declaración que «la jornada electoral se vio ensombrecida por importantes retrasos en la apertura y el cierre de las mesas electorales, y por acusaciones de coacción a los votantes. Los observadores de la UE fueron testigos de la instalación de dispositivos de control a los votantes por parte del PSUV (puntos rojos) en los 23 estados y en el Distrito Capital a pesar de la prohibición explícita del CNE. En todo el país, salvo en el estado de Amazonas, se observó un abuso del voto asistido. En el municipio San Francisco (Zulia) un votante murió y otros dos resultaron heridos en un tiroteo frente a un centro de votación». Sobre la paridad de género en las postulaciones, la MOE-UE señaló que el acceso efectivo de las mujeres al derecho de representación política y participación electoral sólo se cumplió de manera parcial a pesar de la existencia de una instrucción clara emitida por el CNE sobre la obligatoriedad de la paridad en las candidaturas para estas elecciones.

Lea más aquí

Acción Solidaria - *www.accionsolidaria.info*

Día Mundial de la Respuesta al VIH: una oportunidad para exigir el derecho a la salud en Venezuela

El 1º de diciembre se celebra el Día Mundial de la Respuesta al VIH para insistir en la prevención, información y desmitificación sobre el virus y las complicaciones asociadas. Además, es una oportunidad para alzar la voz por las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad en medio de la Emergencia Humanitaria Compleja que atraviesa Venezuela.

Desde Acción Solidaria, este año, como parte del proyecto Todxs Tenemos Razones, hicimos una campaña llamada Una Parada al VIH con la que buscamos incentivar la prevención como un acto individual de amor propio y responsabilidad, de empoderamiento sobre los cuerpos y de dignificación de la sexualidad. Por eso, decidimos hacer una jornada de pruebas de despistaje y entrega de preservativos (masculinos y femeninos) en Caracas.

Durante toda la mañana abordamos a 263 personas, de las cuales 219 hicieron la prueba de despistaje. Y aunque nuestra misión de contribuir con la disminución del impacto del VIH en Venezuela comenzó hace 26 años, en el contexto actual es imperativo exigir al Estado que garantice el derecho a la salud para las personas que viven con VIH o sida. El 1º de diciembre alzamos nuestra voz por quienes ya no están y por quienes luchan día a día.

Transparencia Venezuela - *www.transparencia.org.ve*

TSJ aplicó en el caso de Barinas la misma receta que usó contra la AN-2015

A falta de votos, bueno es el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Ante la posibilidad real de que la oposición se hiciera, por primera vez en casi dos décadas, con la Gobernación del estado Barinas, la Sala Electoral intervino y ordenó al Consejo Nacional Electoral (CNE) paralizar los procedimientos y/o procesos vinculados a la totalización, adjudicación y proclamación del cargo de primer mandatario de la entidad llanera. Una actuación que recuerda a lo ocurrido en las elecciones parlamentarias de 2015.

La orden fue girada por la instancia en su sentencia número 78, según informó el máximo juzgado mediante un escueto comunicado de prensa, en el cual se asegura que su decisión fue en respuesta a una petición que hizo el ex diputado Adolfo Ramón Superlano, quien es vinculado a los llamados "alacranes" y fue sancionado por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos el 13 de enero de 2020 junto a otros seis parlamentarios "alineados con Maduro que tomaron medidas para socavar el proceso electoral en la Asamblea Nacional.

La decisión de la Sala Electoral de paralizar el recuento de votos en Barinas ha tenido el mismo resultado que su decisión respecto a los diputados de Amazonas electos en 2015: ha perjudicado electoralmente a la oposición. En el primer caso le cierra las puertas a sumar una nueva gobernación a las filas opositoras y en el segundo despojó a la oposición de la mayoría calificada de 2/3 partes, lo que habría facultado al anterior Parlamento hasta para reformar la Constitución.

Lea más aquí

PROVEA - *www.provea.org*

Provea: Barinas como símbolo de las irregularidades electorales

Dos días después de finalizar la jornada electoral del 21-N, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea divulgó una declaración preliminar de sus conclusiones. La decisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de paralizar el proceso de totalización de actas realizado por el Consejo Nacional Electoral y repetir las elecciones en Barinas confirma las irregularidades documentadas por el grupo de expertos internacionales.

Según la Misión de la UE "el proceso electoral mostró la persistencia de deficiencias estructurales". Algunas de ellas son las decisiones judiciales que afectan la igualdad de condiciones, la inhabilitación política arbitraria de candidatos de la oposición, el extendido uso de recursos del Estado en la campaña y un acceso desigual a los medios de comunicación. Según indicaron, los más afectados por la suspensión de derechos de candidatos no fueron postulantes de la tradicional oposición al chavismo, sino los del Partido Comunista de Venezuela (PCV) y los disidentes de la coalición gobernante. También se afirmó que la mayoría de aspirantes realizaron campaña antes del inicio oficial, y durante esta la ocurrencia de incidentes aislados de violencia.

Con 41% de participación y 19 de las gobernaciones atribuidas al oficialismo, el retraso en el conteo de votos en el estado Barinas se convirtió en la disputa simbólica más importante de la jornada, precisamente en la entidad donde nació Hugo Chávez y donde su familia mantiene una hegemonía que algunos describen como caciquil. En su sentencia, el TSJ confirmó que los votos le daban la victoria a Freddy Superlano, en una injerencia que sintetiza las irregularidades presentes en los procesos electorales en el país. Sin embargo, a pesar de esas dificultades, la ciudadanía salió a votar y, lo más importante, se dio un primer e importante paso en la recuperación de la estrategia pacífica para la transición en el país.

Un Mundo Sin Mordaza - *www.sinmordaza.org*

Promoviendo la defensa del medio ambiente

Un Mundo Sin Mordaza, junto a las iniciativas Edepa, Esbaratao y el Club de Reciclaje, realizó el pasado 27 de noviembre una jornada ecológica con el fin de promover el cuidado del ambiente a fin de fomentar espacios para la apreciación ecológica el cuidado y protección del medio ambiente.

Esta jornada forma parte de la campaña Así Cuidamos Venezuela, que Un Mundo Sin Mordaza lleva a cabo para incentivar la protección y defensa de los recursos naturales que nos brinda Venezuela y denunciar las violaciones al medio ambiente que constantemente comete el Estado y que afecta a los venezolanos. Durante esta jornada se dieron charlas sobre el reciclaje, cuidado del ambiente y siembra, además una caminata consciente.

Vivir en un medio ambiente limpio, sano y sostenible es un derecho, ya que la calidad de vida y el futuro dependen de este. El agua, el aire, los alimentos y el futuro de la población se ven afectados por la contaminación. Por lo tanto, es necesario educar a la ciudadanía sobre la relevancia del cuidado al medio ambiente, desde el reconocimiento de la contaminación hasta la promoción y defensa de los espacios naturales.

Espacio Público - *www.espaciopublico.ong*

Tres programas fuera del aire en Barinas por presión de Conatel

Los programas radiales "La Barinas que queremos", "Noticiero Impacto" e "Impacto Electoral" fueron sacados del aire luego de la amenaza que realizaron dos funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) de cerrar la emisora Impacto 107.1 FM en Barinas si no bajaban el tono de su programación.

Esta medida viene luego de la transmisión que hizo la emisora sobre el proceso electoral del pasado 21 de noviembre y los hechos posteriores sobre los resultados en la región llanera.

Con este caso aumenta a 5 la cantidad de programas sacados del aire y una emisora cerrada en Barinas posterior a las elecciones regionales después de que el candidato opositor resultase electo, según anunció el Consejo Nacional Electoral, situación que resta pluralidad en el espacio radioeléctrico, afecta a trabajadores de los medios y a la población que no puede escoger cómo informarse.

Lea más aquí